Bogotá D. C., 14 de agosto de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 090-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026**, CUYO OBJETO ES LA "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE BLINDAJE (A TODO COSTO) PARA VEHÍCULOS DE USO EXCLUSIVO DE LOS SEÑORES OFICIALES DE INSIGNIA DEL ESTADO MAYOR DEL COMANDO DEL EJÉRCITO"**

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA APOYO LOGÍSTICO invita a participar a todas las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del objeto del presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 090-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE BLINDAJE (A TODO COSTO) PARA VEHÍCULOS DE USO EXCLUSIVO DE LOS SEÑORES OFICIALES DE INSIGNIA DEL ESTADO MAYOR DEL COMANDO DEL EJÉRCITO**"

Que teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el aviso de convocatoria debe contener la siguiente información:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO
DIRECCION:	Dirección Carrera 54 No. 26 – 25 Complejo Militar del CAN Edificio Fortaleza Oficina 257 Bogotá D.C.
CORREO ELECTRONICO:	CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS: ÚNICAMENTE EN CASO DE INDISPONIBILIDAD CERTIFICADA DEL SISTEMA SECOP II: aplog@ejercito.mil.co - No se cuenta con número telefónico.
PLATAFORMA VIRTUAL:	SECOP II
OBJETO CONTRACTUAL:	**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE BLINDAJE (A TODO COSTO) PARA VEHÍCULOS DE USO EXCLUSIVO DE LOS SEÑORES OFICIALES DE INSIGNIA DEL ESTADO MAYOR DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	La modalidad de selección mediante la cual se adelantará el proceso contractual para la adquisición de los servicios requeridos será la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, regulada por la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y reglamentada por Colombia Compra Eficiente.

Al presente proceso, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes. Analizado el objeto del presente proceso el cual es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE BLINDAJE (A TODO COSTO) PARA VEHÍCULOS DE USO EXCLUSIVO DE LOS SEÑORES OFICIALES DE INSIGNIA DEL ESTADO MAYOR DEL COMANDO DEL EJÉRCITO"** y la necesidad planteada por la unidad, atendiendo a que la Entidad actúa como delegataria del Ministerio de Defensa Nacional, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Como quiera que el presupuesto oficial para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($810.000.000,00) INCLUIDO IVA,** el cual no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 2 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales, (1000 SMMLV) equivalentes a MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.750.905.000), en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato será de cuarenta y cinco (45) días hábiles desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y expedición del CRP).

VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACION): Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA:	**09 de septiembre de 2026 a las 10:00 hrs a través del SECOP II.**
	Las propuestas deberán ser presentadas según lo establecido en el SECOP II hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, conforme a lo establecido en el Cronograma del Proceso Anexo 1 "Datos del Proceso"
	En caso de suscitarse indisponibilidad en la plataforma, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO y los interesados, deberán seguir los protocolos establecidos por Colombia Compra Eficiente "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II", para el caso particular de la presentación de propuestas, el MDN EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA APOYO

LOGÍSTICO procederá a modificar el cronograma del proceso cuando el cierre haya sido afectado por una falla general, en tal caso se recibirán las ofertas en el siguiente correo electrónico aplog@ejercito.mil.co.

NOTA: En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal es el que se señala a continuación: aplog@ejercito.mil.co.

Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. De igual forma el presupuesto que respalda la presente contratación fue clasificado en **recurso 10**.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan anual de adquisiciones para el presente proceso.

El presupuesto oficial es por la suma de **OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($810.000.000,00) INCLUIDO IVA.** El valor total del presupuesto corresponde a RECURSO 10 CSF, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23926 de fecha 18 de marzo de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-02-008-008	10 CSF	SERVICIOS DE FABRICACIÓN CON INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	APLOG-SECCIÓN TRANSPORTES	$ 810.000.000,00
TOTAL				**$ 810.000.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 23926 DE FECHA 18 DE MARZO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhaherrer HENRY ALBERTO HERRERA ROBAYO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 18/03/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	23926	Fecha Registro:	2026-03-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	810.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	810.000.000,00	Saldo x Comprometer:	810.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	25426	Fecha Registro:	2026-03-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-02-008-008 SERVICIOS DE FABRICACIÓN CON INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	Nación	10	CSF						
					Total:	810.000.000,00	0,00	810.000.000,00	810.000.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIO DE BLINDAJE PARA VEHICULOS

Firma Responsable

ACUERDOS COMERCIALES: Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, expedido por Colombia Compra Eficiente, los servicios objeto NO se encuentran incursos en las excepciones contempladas.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	NO	NO	NO
	México	Si	NO	NO	NO
	Perú	Si	NO	NO	SI
Canadá		Si	NO	NO	NO
Chile		Si	NO	NO	NO
Corea		Si	NO	NO	NO
Costa Rica		Si	NO	NO	NO
Estados AELC		Si	NO	NO	NO
Estados Unidos		Si	NO	NO	NO
México		Si	NO	SI	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	SI	NO	SI
	Guatemala	Si	SI	NO	SI
	Honduras	No	N/A	NO	NO
Unión Europea		Si	NO	NO	NO
Israel		Si	NO	NO	NO
Reino unido e irlanda del norte		Si	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	SI

El presente proceso se encuentra cobijado con los acuerdos comerciales mencionados anteriormente de tal forma que la Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios provenientes de dichos Estados, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos, por tal motivo, la Entidad Estatal preverá en el cronograma del proceso el plazo máximo aplicable para la presentación de las ofertas, conforme a lo señalado en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, última actualización el 11/11/2024.

LIMITACIÓN A MYPIME: Atendiendo a la cuantía del presente proceso, el mismo NO es susceptible de ser limitado a Mipymes colombianas, tomando en consideración para ello, el documento Umbral de Mipymes elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente cuya vigencia se encuentra establecida desde el 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, a través del cual se estableció lo siguiente:

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Así las cosas, si tomamos la cuantía de este proceso que se encuentra establecida por valor de **OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($810.000.000,00) INCLUIDO IVA,** se puede establecer que el valor es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), razón por la cual NO procede la realización de convocatoria para limitación de Mipyme al superar el umbral de cuantía antes indicado.

Considerando lo establecido con anterioridad, se tiene que el presente proceso NO es susceptible a ser limitado a Mipymes.

PRECALIFICACIÓN:

No aplica para el presente proceso.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION:

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo proyecto de pliego capítulo 2 y que se relacionan a continuación:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Carta de Presentación de la Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Garantía de seriedad de la Propuesta
- Verificaciones antecedentes judiciales del oferente

- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales
- Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría
- Certificación Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
- Compromiso Anticorrupción
- Compromiso de Confidencialidad Del Contrato
- Pacto De Integridad
- Compromiso Antisoborno
- Registro Único Empresarial Rues
- Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes
- Cedula de Ciudadanía
- Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificación de origen lícito de los recursos
- Cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- Certificación suscrita por el oferente de no estar incurso en incumplimiento con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL
- Constancia sobre Inhabilidades e Incompatibilidades
- Autorización consultas sobre delitos sexuales.
- Autorización tratamiento de datos Ley 1581 de 2012

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- Certificado de registro único tributario (RUT).
- Registro único de proponentes RUP y/o estados financieros.
- Acreditación de la capacidad financiera, capacidad de organización y capacidad patrimonial. (cuando aplique)
- Certificación bancaria
- Datos beneficiario cuenta SIIF
- Resolución de facturación
- Oferta Económica-cuestionario económico Secop II.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN

- Cumplimiento de las normas y/o especificaciones técnicas
- Verificación de la experiencia habilitante del proponente
- Garantía técnica y termino de respuesta

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual:

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
A-02-02-02-008-008 SERVICIOS DE FABRICACIÓN CON INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS					
A A-02-02-02-008-008-08 SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE					
1	**SERVICIO DE BLINDAJE NIVEL III PARA CAMIONETA TOYOTA ALL NEW PRADO TXL**	**CARACTERÍSTICAS:** Servicio de blindaje de vehículos nivel III bajo la norma internacional NIJ estándar NIJ 0108.01 y de acuerdo a la resolución No. 20224440029777 de mayo de 2021 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de la cual se adoptan las normas técnicas colombianas 6498 de 2020 blindaje: método de ensayo para la evaluación de la resistencia balística en materiales para el blindaje opaco y la norma técnica colombiana 6534 de 2021 blindaje: requisitos generales para el control del proceso de blindaje en vehículos, sus anexos, modificaciones o actualizaciones, para aplicación en los procesos de blindaje realizados por las empresas blindadoras, conforme a lo establecido en el artículo 2.6.1.1.3.3.26 del Decreto único Reglamentario 1070 de 2015	Servicio		

ASPECTOS TÉCNICOS PARA EL SERVICIO DE BLINDAJE CAMIONETAS TOYOTA NEW PRADO TXL

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron los aspectos técnicos del servicio de blindaje dentro del presente proceso contractual:

1.	Nivel del Blindaje	NIVEL III De acuerdo con la Norma NIJ 0108.01.
2.	Partes del Blindaje	Es el techo, corona del techo, piso, postes, párales, puertas delanteras, puertas traseras, defensa delantera y trasera, Cortafuego, marcos de las puertas, costados del habitáculo, protección del tablero (torpedo 100%), batería, computador central, guardafangos incluidas las bombas traseras, ductos de aire acondicionado, caja de fusibles, toma de aire frontal y costados, tubo de escape, tanque de combustible y tapa de combustible.
3.	Llantas	Tipo run flat o insertos en polímeros o metálicos, incluida la llanta de repuesto.
4.	Material Opaco	• Las áreas opacas como las puertas, costados, torpedo, postes, párales, y todas las áreas que hacen parte de la cabina interior, deben ser blindadas en acero balístico certificado (para el caso de acero importado, anexar certificado de importación). Las anteriores piezas pueden además ser reforzadas con materiales livianos. • El Blindaje deberá fijarse en las áreas opacas por medio de elementos que garanticen que no habrá desprendimientos que permitan el paso de proyectiles o que los sistemas de fijación se conviertan en proyectiles después de los primeros impactos. • Los demás elementos (batería, computador, bomba de líquido de frenos ductos de aire acondicionado, caja de fusibles, guardafangos, incluidas las bombas traseras, toma de aire frontal y costados párales y tanque de combustible) se deben blindar con el material balístico que resista el nivel de Blindaje solicitado.

		• El material del Blindaje instalado en el habitáculo debe ser con una técnica que no permita puntos de penetración balísticos, con protección balística de 360 grados. Para ello se deben realizar los traslapes, pestañas y retornos dependiendo del Tipo de Vehículo a blindar. • Todas esas áreas son protegidas con acero balístico en una (1) sola lámina o en láminas soldadas sin puntos débiles y que cumpla las exigencias de protección balística requeridas. La fijación del material de Blindaje opaco a la estructura del vehículo debe garantizar su firme adherencia. La defensa delantera reforzada en acero con alma interior fijado con soportes a las puntas del chasis o donde el fabricante lo indique, que protege el motor y la suspensión en los choques. • El Proveedor debe adjuntar la certificación del fabricante del material opaco de la norma NIJ 0108.01 o equivalente para el nivel de protección requerido.
5.	Quinta puerta o bulkhead door (sólo campero o camioneta)	Compuerta interior, pivotante sobre dos bisagras de alta resistencia que no permitan descolgamientos de la compuerta, abriendo de derecha a izquierda. Se pueden usar materiales livianos, ferrosos o su combinación. La sección superior de la compuerta deberá estar equipada con un vidrio plano de observación empotrado en un marco de acero balístico que cumpla con los requerimientos del nivel de Blindaje solicitado. En caso de que el Vehículo cuente con tercera banca se debe conservar la funcionalidad de esta y el buen acceso a la totalidad del Vehículo.
6.	Refuerzo estructural	• Estructura: En acero balístico certificado en las áreas de los postes, párales, partes estructurales y defensa delantera. El techo debe llevar protección en todos los puntos críticos y ángulos de disparo (Corona). Las anteriores piezas pueden además ser reforzadas con materiales livianos. • Traslapes: En las uniones de los párales, en los cinturones, manijas, lámparas y chapas debe haber protección mediante traslape así como en la unión del material opaco y la parte posterior de las farolas, todos los marcos de las puertas y ventanas deben contar con traslapes envolventes en acero balístico certificado. • Se debe realizar un diseño que permita la reparación y el mantenimiento de las manijas de las puertas sin que afecte el Blindaje. • Las bisagras de todas las puertas deben ser remplazadas por unas que ofrezcan una resistencia tal, que soporte sin problemas el peso adicional del Blindaje para evitar descolgamientos, adicionando un templete para garantizar el buen funcionamiento de las mismas. (No se aceptan bisagras reforzadas).
7.	Material Transparente	• Los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de polyvinil butyral o poliuretano y policarbonato más una película antilaserante en la cara anterior para proteger a los ocupantes. • Los cristales blindados deben tener el espesor final que permita cumplir la norma NIJ 0108.01 según el nivel requerido. El vidrio lateral de la puerta del conductor debe permitir una apertura de doce (12) centímetros +/-4 centímetros. Los demás vidrios quedarán fijos de manera permanente.

		• La apariencia del material transparente debe conservarse en su totalidad y los cristales deben estar unidos con la mayor asepsia, de tal forma que no aparezcan hongos entre los cristales durante los cinco años de vida útil; no deben presentar delaminación, distorsiones horizontales o verticales de imagen. • Los cristales deben traer incluido el tinte y la franja de acuerdo con el color del Vehículo. Ningún vidrio deberá distorsionar horizontal ni verticalmente las imágenes. • Los cristales deben cumplir con el reglamento técnico para acristalamiento de seguridad, resistente a las balas de acuerdo con la Resolución 20223040044945 de 2022 del Ministerio de Transporte. Se debe anexar certificación de cumplimiento. • El Proveedor debe adjuntar la certificación del fabricante del material transparente de la norma NIJ 0108.01 o equivalente para el nivel de protección requerido.
8.	Garantía del Blindaje	• La garantía para el Blindaje opaco y el Blindaje transparente debe ser mínimo por cinco (5) años. • Mantenimiento Preventivo: El Mantenimiento Preventivo debe hacerse cada diez mil (10.000) kilómetros hasta completar los 50.000 kilómetros o dos años lo primero que ocurra a costo del proveedor.

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas adicionales del presente proceso contractual:

ÍTEM	REQUISITO A CUMPLIR	CUMPLE / NO CUMPLE
1	El proponente (o el integrante de la estructura plural que ejecute la actividad de blindaje) deberá acreditar que se encuentra debidamente autorizado por el Estado colombiano para la prestación de servicios de blindaje. Para tal fin, deberá adjuntar en su oferta: Copia del Acto Administrative (Resolución) vigente expedido per la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Supervigilancia), mediante el cual se le otorga o renueva la Licencia de Funcionamiento come Empresa Blindadora, en la cual se autorice expresamente la actividad de acondicionamiento, fabricación, ensamblaje e instalación de blindajes en automotores.	
2	CUMPLIMIENTO NORMATIVO: El oferente junto con la oferta debe anexar la certificación de cumplimiento de la norma técnica NTC 6498 de 2020 y NTC 6534 de 2021. Esta norma define los niveles de protección y los métodos de ensayo para la evaluación de resistencia balística en vehículos.	
3	DISPONIBILIDAD DE SEDE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C: El oferente deberá certificar en documento independiente firmado por el representante legal bajo la gravedad de juramento que cuenta con una sede o taller operativo en la ciudad de Bogotá D.C. para la prestación de los servicios de blindaje objeto del presente proceso	

ÍTEM	REQUISITO A CUMPLIR	CUMPLE / NO CUMPLE
4	Durante la ejecución del contrato y como requisito obligatorio de trazabilidad técnica para la firma del acta de recibo a satisfacción de cada vehículo intervenido, el contratista deberá entregar al Supervisor del contrato la siguiente documentación: • Certificación de lote y ficha técnica expedida por el fabricante del cristal balístico, donde se acredite el cumplimiento estricto del nivel de protección solicitado (NIJ 0108.01 Nivel 111). • Certificación técnica de ensayo balístico del lote de los paneles flexibles o rígidos (Aramida Polietileno de Ultra Alto Peso Molecular - PEUD o Acero Balístico) utilizados en la carrocería, parales, puertas y refuerzos, que certifique la detención de proyectiles conforme a la norma de ensayo aplicable para el Nivel III (NIJ 0108.01).	
5	El oferente deberá certificar junto con su oferta que una vez realizado el BLINDAJE III PARA CAMIONETAS TOYOTA ALL NEW PRADO TXL, realizará junto con la entidad los trámites pertinentes para que el Organismo de Transito expida la nueva licencia del vehículo, expidiendo la documentación requerida para dicho trámite, sin costo para la Entidad, al igual que los permisos y trámites correspondientes ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para los de blindajes objeto del presente proceso.	
6	El oferente deberá certificar junto con su oferta que realizará pruebas de confiabilidad al personal que labora en la empresa que realizará el objeto del presente proceso a fin de neutralizar la infiltración o penetración de grupos delincuenciales que puedan planear o realizar alguna actividad terrorista con los vehículos objeto del presente proceso.	
7	El oferente deberá certificar junto con su oferta que se compromete a velar por la seguridad y custodia del vehículo y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del supervisor del contrato, una vez realizado el servicio requerido, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño del automotor durante su permanencia en sus instalaciones sin costo adicional para la Oficina de Apoyo Logístico.	
8	El oferente deberá cubrir el 100% de los costos asociados a la ejecución del servicio. Esto implica que el oferente será responsable de proveer y costear todos los elementos necesarios incluyendo: equipos, materiales, insumos, mano de obra y todo aquello que se requiera para la ejecución del servicio	

NOTA 1: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta, mediante documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

NOTA 2. Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta objeto del contrato.

ANEXO N° 1
DATOS DEL PROCESO

Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE BLINDAJE (A TODO COSTO) PARA VEHÍCULOS DE USO EXCLUSIVO DE LOS SEÑORES OFICIALES DE INSIGNIA DEL ESTADO MAYOR DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.**
PRESUPUESTO ESTIMADO, PRECIOS DE REFERENCIA Y CANTIDADES	El presupuesto estimado es por la suma de **SETECIENTOS SIETE MILLONES VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 707.023.940,00) INCLUIDO IVA,** el cual se encuentra respaldado dentro del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23926 de fecha 18 de marzo de 2026, RECURSO 10 CSF, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-02-008- 008	10 CSF	SERVICIOS DE SERVICIOS DE FABRICACIÓN CON INSUMOS FÍSICOS QUE SON ROPIEDAD DE OTROS	APLOG-SECCIÓN TRANSPORTES	$ 707.023.940,00
TOTAL				**$ 707.023.940,00**

PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA, CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO ESTIMADO:

A partir del análisis de las cotizaciones y precio histórico, se determinó el presupuesto estimado de precios de referencia, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO NETO	VR. IVA UNITARIO (19%)	TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL PROYECCIÓN PRESUPUESTO ESTIMADO
A-02-02-02-008-008 SERVICIOS DE FABRICACIÓN CON INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS							
A-02-02-02-008-008-08 SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE							
1	SERVICIO DE BLINDAJE NIVEL III PARA CAMIONETA TOYOTA ALL NEW PRADO TXL CARACTERÍSTICAS: Servicio de blindaje de vehículos nivel III bajo la norma internacional NIJ estándar NIJ 0108.01 y de acuerdo a la resolución No. 20224440029777 de mayo de 2021 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de la cual se adoptan las normas técnicas colombianas 6498 de 2020 blindaje: método de ensayo para la evaluación de la resistencia balística en materiales para el	SERVICIO	5	118..827.552,94	22.577.235,06	141.404.788,00	707.023.940,00

COPIA

	blindaje opaco y la norma técnica colombiana 6534 de 2021 blindaje: requisitos generales para el control del proceso de blindaje en vehículos, sus anexos, modificaciones o actualizaciones, para aplicación en los procesos de blindaje realizados por las empresas blindadoras, conforme a lo establecido en el artículo 2.6.1.1.3.3.26 del Decreto único Reglamentario 1070 de 2015							
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO				**$118.827.552,94**	**$22.577.235,06**	**$141.404.788,00**	**$707.023.940,00**	

NOTAS ECONÓMICAS:

Nota 1: El cuestionario económico deberá diligenciarse de acuerdo con el Pliego de Condiciones establecido en la plataforma virtual del SECOP II en la pregunta económica correspondiente, como se describe a continuación:

• En la pregunta los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar las cantidades requeridas cumpliendo la totalidad de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio unitario de referencia incluido IVA, ni el presupuesto estimado, el cual es de **SETECIENTOS SIETE MILLONES VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 707.023.940,00) INCLUIDO IVA,** así mismo no podrá modificar las cantidades establecidas por la Entidad**.** De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Nota 2: Los precios de referencia son incluido IVA, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario. Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

Nota 3: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, NO se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con el objeto del proceso.

Participantes:	Podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, extranjeros, en consorcio, en unión temporal, promesa de sociedad futura, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del presente proceso y que hayan presentado manifestación de interés dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso. De igual manera podrán participar en el presente proceso contractual, todas las dispuestas en el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021" Por Medio del Cual Se Modifica La Ley 80 de 1993 Y La Ley 1150 de 2007" A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal

<table>
<tr><td></td><td>debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta, pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.</td></tr>
<tr><td>Registro único de proponentes</td><td>Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

Experiencia acreditada del 100% del valor total del presupuesto estimado del proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales deben estar inscritos de manera obligatoria en el código relacionado a continuación:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th colspan="2">CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>92121800</td><td>Servicios de Carros blindados y transporte de valores</td></tr>
</table>

NOTA: Este aspecto será objeto de verificación, de acuerdo con la información contenida en el RUP</td></tr>
<tr><td>Consulta, expedición de copias de los proyectos de pliego y pliegos definitivos</td><td>El pliego de condiciones podrá consultarse en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co– SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Suscripción del Contrato</td><td>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

En caso de que el adjudicatario sea un proponente plural, el término para suscribir el contrato se contará a partir de la expedición del NIT por parte de la DIAN.</td></tr>
<tr><td>Garantía de Seriedad:</td><td>La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la oferta presentada y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES-EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD: La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%)</td></tr>
</table>

	del valor de la oferta presentada y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Constitución Garantía Única	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Plazo de Ejecución y lugar de ejecución y/o entrega	**PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato será de cuarenta y cinco (45) días hábiles desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y expedición del CRP). **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** El lugar de prestación de los servicios será en las Instalaciones del Contratista ubicado en la Ciudad de Bogotá, D.C. La entrega de la documentación y soportes de ejecución será en las instalaciones de la Oficina de Apoyo Logístico ubicada en la CRA 54 No. 26-25 CAN-EDIFICIO FORTALEZA OFICINA 257 de la Ciudad de Bogotá, D.C.
Plazo de Duración del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS.
Forma de Pago:	El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante **ÚNICO PAGO** máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Acta de recibo a satisfacción total del contrato, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante. • Entrada al Almacén (en caso de que aplique) • Informe de supervisión total. • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). • Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016, la factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Circular Externa 042 de 2023 expedida por SIIF Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público. • Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **NOTA 1:** El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del

	oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece "Lineamientos inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación", para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la pagaduría correspondiente. **NOTA 2:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria pública (artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)	14 de agosto de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10605724
Presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	24 de agosto de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10605724
Respuesta Observación al proyecto de pliego de condiciones	27 de agosto de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10605724
Publicación Resolución de apertura / publicación pliego de condiciones definitivo/ Publicación apertura del proceso	27 de agosto de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10605724
Plazo para manifestar interés	Hasta el 01 de septiembre de 2026 Hora: Hasta las 18:00 HORAS	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10605724
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 2 de septiembre de 2026 Hora: Hasta las 17:00 HORAS	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10605724
Respuesta Observaciones de Pliego de Condiciones definitivo	07 de septiembre de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10605724
Plazo para publicar Adendas	07 de septiembre de 2026 Hora: Hasta las 19:00 HORAS	PORTAL SECOP II –

ETAPA	FECHA	LUGAR
		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10605724
Cierre del proceso. Plazo máximo para presentar documentos y oferta	09 de septiembre de 2026 Hora: Hasta las 10:00 HORAS	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10605724
Verificación de las propuestas	Desde el 9 de septiembre de 2026 al 11 de septiembre de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10605724
Publicación informe de Evaluación	11 de septiembre de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10605724
Traslado del informe de Evaluación, objeciones al Informe de evaluación y Plazo para subsanar.	Hasta el 16 de septiembre de 2026 Hora: 19:00 HORAS	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10605724
Respuesta a las Objeciones al informe de Evaluación y publicación de reevaluación	Hasta el 18 de septiembre de 2026 Hora: 19:00 HORAS	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10605724
Acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria desierta	22 de septiembre de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10605724
Suscripción del Contrato, Registro Presupuestal y publicación de los mismos en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10605724
Aprobación de Pólizas	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10605724

CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los documentos podrán ser consultados a través de internet en la página de SECOP II.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ
Oficial de Apoyo Logístico Ayudantía General
Ordenador del Gasto

Coronel WILLIAM GERARDO ARIZA FONTECHA
Ayudante General Comando Ejército
Gerente de Proyecto

ABG. MAYRA ALEJANDRA RUBIO
Asesora Jurídica Apoyo Logístico
Comité Jurídico Estructurador

CONT. MARÍA PATRICIA JURADO VELOZA
Asesora Económica Apoyo Logístico
Comité Económico Estructurador

SS. EDISON JOEL LUCIO ZAMUDIO
Suboficial Administrativo Sección Transportes
Comité Técnico Estructurador

CEAYG